



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO
Calarcá, Quindío, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Radicado N.º 63-130-4003-002-2022-00032-00
Sustanciación 96

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DIEGO ALBERTO BRAVO CORTÉS
DEMANDADO: CARLOS REYES VARGAS
AUTO: APRUEBA COSTAS.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la Secretaría se atempera a los postulados previstos en el artículo 317 y artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación.

Notifíquese y cúmplase.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
105 DEL 31 DE JULIO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 550ae2a41aad08249f5729415254982dbef841a77b168a3db009c6f2c5e24cdb

Documento generado en 28/07/2023 12:33:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>